

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0086-2022/SBN

San Isidro, 17 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0019-2022/SBN de fecha 28 de febrero de 2022, se designó al señor ROBERT HENRY ARROYO CASTAÑEDA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el citado funcionario, mediante Carta S/N de fecha 2 de noviembre de 2022, ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptarla y encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos;
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la atribución conferida por el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del señor Robert Henry Arroyo Castañeda, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir del 21 de noviembre de 2022, a la señora ELIZABETH ESTHER SALAZAR AGUILAR, Especialista Jurídico IV, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales